

Ciudad de México a, 10 de octubre de 2016

Expediente: CNHJ-VER-001/16


Asunto: Se notifica resolución


**C. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara
PRESENTE**


Con fundamento en los artículos 59 al 61 del Estatuto del partido político MORENA y de conformidad con la resolución emitida por esta Comisión Nacional el 10 de octubre del año en curso (se anexa a la presente), en la que se resuelve el recurso de queja presentado en su contra, le notificamos de la citada sentencia y le solicitamos:

ÚNICO.- Que en forma inmediata a su recepción, envíe por este medio el acuse de recibido de la presente a la dirección de correo electrónico morenacnhj@gmail.com.

“Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”


Víctor Suárez Carrera


Adrián Arroyo Legaspi


Héctor Díaz-Polanco

Ciudad de México a, 10 de octubre de 2016

Expediente: CNHJ-VER-001/16

ASUNTO: Se procede a emitir resolución

VISTOS para resolver con los autos que obran en el **Expediente CNHJ-VER-001/16** motivo del recurso de queja presentado por el C. Héctor Quintanar García de fecha 20 de noviembre de 2015 y recibido en original en la Sede Nacional de nuestro partido en misma fecha en contra del C. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara por, según se desprende del escrito, diversas faltas a nuestra normatividad.

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Presentación de la queja. La queja motivo de la presente resolución fue promovida por el C. Héctor Quintanar García de fecha 20 de noviembre de 2015 y recibido en original en la Sede Nacional de nuestro partido en misma fecha.

Al momento de la interposición del recurso fueron ofrecidas como pruebas de cargo:

- 21 hojas que contiene diversas imágenes
- Links que refieren a notas periodísticas digitales y videos en la plataforma virtual YouTube
- 1 video de duración 2:33 segundos
- 1 pliego de posiciones

SEGUNDO.- Admisión y trámite. La queja referida presentada por el C. Héctor Quintanar García se registró bajo el número de **Expediente CNHJ-VER-001/16** por acuerdo de esta Comisión Nacional de fecha 20 de enero de 2016 y notificado vía correo electrónico a las partes en misma fecha en virtud de que cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 54 de nuestro Estatuto.

TERCERO.- De la contestación a la queja. El C. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara estando en tiempo y forma **presentó escrito de contestación** de fecha 27 de junio de 2015 y recibido en original en la Sede Nacional de nuestro partido el 29 de mismo mes y año.

Al momento de la interposición del escrito de respuesta el demandado ofreció las siguientes pruebas de descargo:

“1.- Documental. Libro “Regalos obscenos. Lo que no puedo esconder el pacto contra México”. Con el propósito de demostrar que soy coordinador de la misma.

2.- Documental privada. Consistente en impreso de periódico de circulación local en el Estado de Veracruz ORALE de fecha sábado 5 de junio de 2015.

3.- Documental privada consistente en nota periodística de La Jornada de fecha 20 de mayo de 2015.

4.- Documental privada consistente en copia del periódico Diario del Istmo Coatzacoalcos de fecha 26 de junio de 2015 con la nota “Publican escándalo de corrupción y conflicto de intereses de Peña Nieto”.

5.- Documental privada consistente en copia del periódico Diario del Istmo Coatzacoalcos de fecha 06 de junio de 2015 con la nota “Solo votando se gana la batalla contra la corrupción.

6.- Documental privada consistente en copia del periódico Imagen del Golfo, con la nota “Exige MORENA retirar concesiones a OHL”.

7.- Documental privada. Nota “Chuayffet, al banquillo de los acusados: Morena” publicada 19 de junio de 2015, en el Diario de Poza Rica”, que se puede consultar en la dirección electrónica <http://diariodepozarica.com.mx/estado/poza-rica/22631-chuayffet-al-banquillo-de-los-acusados-morena.html>.

8 y 9.- Documental privada consistente en copia de dos cintillos con los que se promueve la presentación del libro “Regalos Obscenos. Lo que no pudo ocultar el Pacto Contra México”, los días 20 de mayo y 25 de junio de 2015”.

CUARTO.- Desarrollo del proceso. Derivado del escrito de queja, teniendo en cuenta los requisitos de procedibilidad y demás elementos estatutarios, este órgano de justicia procedió en términos del artículo 54 a emitir acuerdo de admisión a la queja presentada y acto seguido corrió traslado a la parte acusada contestando ésta en tiempo y forma.

Una vez realizado lo anterior, mediante acuerdo de audiencias de fecha 17 de mayo de 2016 se citó tanto a actor como a denunciado a audiencia conciliatoria a celebrar el 13 de junio de 2016 a las 10 horas en las oficinas de la Sede Nacional de MORENA ubicadas en Avenida Santa Anita número 50, colonia Viaducto Piedad, delegación Iztacalco, Ciudad de México, México y que, en caso de que esta no fuera aceptada o, de llevarse a cabo ésta y no lograrse la conciliación, se procedería a la realización de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, a las 10:30 horas en mismo lugar y fecha.

En dicha fecha el C. Héctor Quintanar García entregó escrito de respuesta al acuerdo de vista de fecha 17 de mayo de 2016 en la que se le corrió traslado de la respuesta a la demanda interpuesta por él. Del escrito al que se hace referencia se le dio vista al demandado mediante acuerdo de misma naturaleza el 14 de junio de 2016, a esta última la parte denunciada no se pronunció por escrito.

QUINTO.- De las audiencias de ley. Dichas audiencias se celebraron de la siguiente manera según consta en el acta levantada (la cual obra en el expediente) y firmada por todos los presentes el día de la celebración de las mismas y en el audio y video tomado durante ellas. **Se procede a transcribir los aspectos medulares de la misma.**

**“ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN,
PRUEBAS Y ALEGATOS”**

Presentes por parte de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia los CC.:

- *Daniel Alfredo Tello Rodríguez* - *Equipo Técnico-Jurídico*
- *Elizabeth Flores Hernández* - *Equipo Técnico-Jurídico*
- *Ivette Ramírez Olivares* - *Equipo Técnico-Jurídico*

Por la parte actora:

- *Héctor Quintanar García*

Clave de Elector: -----

Testigos:

- NO PRESENTA

Por la parte demandada:

- *Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara*
Número de Licencia: -----

Testigos:

- NO PRESENTA

Representante:

- **Lic. Juan Romero Tenorio**
Número de Cédula: -----

- **Audiencia de Conciliación**

Siendo las 10:17 horas se apertura la audiencia de conciliación ordenada en el artículo 54 del Estatuto de MORENA.

En uso de la voz la parte actora refiere:

Es muy precipitado hablar de conciliación, por lo que no sería aquí.

En uso de la voz, la parte demandada refiere:

Estoy aquí porque quiero que se termine la audiencia de hoy, ya presenté un documento haciendo valer los derechos que tengo.

- **Audiencia de Pruebas**

Siendo las 10:37 se declara aperturada la audiencia de ofrecimiento, desahogo de pruebas y alegatos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 del Estatuto de MORENA.

En uso de la voz, la parte actora señala:

Hace entrega de un documento donde hace valer lo que a su derecho conviene, por lo que no tiene manifestaciones más que agregar.

Expone que la parte del proceso de la campaña es muy difícil.

Existen grupos que hicieron campaña negra en contra del actor en su distrito, quienes engañaron al demandado haciéndole creer que tenían poder y estructura, cuando al final lo chantajearon por una candidatura. Tales grupos estaban adelantándose a la campaña.

Con las fotografías se pretende demostrar que existió campaña antes de tiempo.

Manifiesta que es su deseo desahogar la prueba confesional. En desahogo de la prueba confesional se le formularon posiciones a la parte demandada, a las cuales contestó lo siguiente:

A la primera: Si es cierto, no más de diez lugares

A la segunda: Sí, tal vez antes.

A la tercera: No recuerdo la fecha exacta pero si hizo gira ahí

A la cuarta: Reitero que estuve en Cosamaloapan pero estuve en el lugar, en los meses de mayo.

A la quinta: También fui a la ciudad de Huatusco, en el marco de la difusión de la fracción parlamentaria de MORENA se hizo el libro para promocionar lo que varios diputados habían hecho.

A la sexta: Seguramente también fue uno de los lugares que visité, reiterando que no fui solo yo, sino también otros diputados.

A la séptima: Si fue a otros lugares a la que fui con otros diputados e intelectuales.

A la octava: No, fue en la Ciudad Cardel.

A la novena: Sé que llegaron ciudadanos de MORENA y dirigentes de MORENA, hubo muchos militantes. Hubo dirigentes que acompañaron las presentaciones.

A la décima: Reitero que hubo ciudadanos y militantes.

A la decimo primero: A partir de que la fracción dejó de funcionar se delegó a otros para seguir con la gira.

A la décimo segunda: Reitero que está empatado con el término de mi tarea parlamentaria y se le dejó la encomienda a la siguiente fracción parlamentaria.

A la décimo tercera: Tengo Facebook, tengo una cuenta de Twitter que no uso y tengo videos en YouTube pero no tengo cuenta.

A la décimo cuarta: No tengo injerencia en esos hechos y es de la idea que el internet es libre.

A la décimo quinta: El Consejo Estatal me promovió para ser parte de los tres ciudadanos que participaron en la encuesta.

A la décimo sexta: Niego totalmente el hecho, ni por terceras personas.

A la décimo séptima: Lo niego totalmente, quien lo afirme que lo pruebe, soy Presidente por voluntad de la militancia.

A la décimo octava: Reitero que a nadie le he pedido el voto y este caso está correlacionado con una queja presentada ante esta Comisión.

En uso de la voz, la parta acusada manifiesta:

A la primera: Sí fui delegado

A la segunda: Fue antes delegado, no recuerdo los tiempo. Si participó en la Asamblea del 17 de octubre.

A la tercera: Es el testimonio que dice la persona y tiene la referencia.

A la cuarta: Sí conoce a la compañera y no se presentó su testimonio.

A la quinta: En la fotografía se hace referencia a los Comités en los que se presentó el actor.

A la sexta: Los comités de base se encuentran en las fotografías y en el expediente.

A la séptima: Sí, Manuel Huerta y Marco Medina, tengo el mismo interés con los dos

- **Alegatos**

En uso de la voz, la parte actora manifiesta:

Tenemos una responsabilidad grande y tenemos que ser coherentes con nuestro decir y nuestro actuar, toda esta experiencia puede ser tomada en cuenta para que no se repita estas situaciones y actos, para ser nítidos en nuestros quehaceres.

Una campaña MORENA debe ser diferente, hay que ser coherentes para que no quepa duda de nuestro actuar.

En uso de la voz, la parte demandada señala:

El contenido de la queja refiere a hechos que no son propios del demandado.

Debe quedar sin materia de la queja porque se hacen imputaciones que no se acreditan.

De algunas cosas no recuerdo las fechas, pero nunca hice presentaciones en comités de bases, todos los lugares fueron públicos y en ejercicio de un encargo parlamentario.

Estoy en mi calidad de militante y reitero que cualquiera tenga derecho de denunciar a alguien, pero las acusaciones deben ser serias.

El C. Daniel Tello preguntó:

*¿Se puede precisar las fechas que duró la promoción?
Finales de abril y principios de mayo hasta agosto*

*¿Cuándo concluyó su periodo como legislador?
El 31 de agosto terminó su función*

Siendo las 11:07 horas del trece de junio del 2016 se declaró concluida la presente audiencia, con lo que queda cumplimentado lo dispuesto por el artículo 54 del Estatuto de MORENA.

Siendo todas las constancias que obran en el expediente, valorados los medios de prueba en su totalidad conforme al artículo 54 del Estatuto de MORENA, sin quedar promoción alguna por desahogar y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Competencia. La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA es competente para conocer y resolver la queja antes mencionada, de conformidad con lo que señala el artículo 49 inciso a), b) y n) del Estatuto, así como del 48 de la Ley General de Partidos Políticos y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Oportunidad de la presentación de la queja. Resulta oportuna la presentación de la queja al aducir la violación de nuestra documentación básica, pues ello puede ocurrir en cualquier momento al ser de tracto sucesivo y continuado el perjuicio de la militancia y por tanto de nuestro instituto político.

TERCERO. Identificación del acto reclamado. La promoción anticipada del C. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara para resultar electo Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Veracruz.

CUARTO. Marco jurídico aplicable. Son aplicables al caso, las disposiciones establecidas en:

- I. Ley General de Partidos Políticos: artículo 41º incisos a), d), e) y f)
- II. Estatuto de MORENA: artículo 2º incisos c) y e), 3º incisos b), c), d), e) y f), 5º inciso g), 6º incisos b) y h), 9º, 42º, 43º inciso c),
- III. La Declaración de Principios de MORENA: numeral 1, 2, 5 párrafo 2 y 6 párrafo tercero.

IV. Programa de Acción de Lucha de MORENA: párrafo 10, 11, numeral 2 párrafo segundo

QUINTO. Conceptos de agravio. De la simple lectura del escrito de demanda que se atiende en la presente resolución se constata un único agravio, a decir:

ÚNICO.- La presunta promoción anticipada del C. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara para resultar electo Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Veracruz.

Lo anterior se desenvuelve en aplicación de la **Jurisprudencia 3/2000**, emitida por la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, cuyo rubro señala:

“AGRAVIOS. PARA TENERLOS POR DEBIDAMENTE CONFIGURADOS ES SUFICIENTE CON EXPRESAR LA CAUSA DE PEDIR.

En atención a lo previsto en los artículos 2o., párrafo 1, y 23, párrafo 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que recogen los principios generales del derecho iura novit curia y da mihi factum dabo tibi jus (el juez conoce el derecho y dame los hechos y yo te daré el derecho), ya que todos los razonamientos y expresiones que con tal proyección o contenido aparezcan en la demanda constituyen un principio de agravio, con independencia de su ubicación en cierto capítulo o sección de la misma demanda o recurso, así como de su presentación, formulación o construcción lógica, ya sea como silogismo o mediante cualquier fórmula deductiva o inductiva, puesto que el juicio de revisión constitucional electoral no es un procedimiento formulario o solemne, ya que basta que el actor exprese con claridad la causa de pedir, precisando la lesión o agravio que le causa el acto o resolución impugnado y los motivos que originaron ese agravio, para que, con base en los preceptos jurídicos aplicables al asunto sometido a su decisión, la Sala Superior se ocupe de su estudio”¹.

¹ *Tercera Época: Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-041/99.—Coalición integrada por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Revolucionario de las y los Trabajadores.—30 de marzo de 1999.—Unanimidad de votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-127/99.—Coalición integrada por los partidos Acción Nacional y Verde Ecologista de México.—9 de septiembre de 1999.—Unanimidad de votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-291/2000.— Coalición Alianza por Querétaro.—1o. de septiembre de 2000.—Unanimidad de votos”.*

SEXTO. Estudio de fondo de la litis. Se procederá al estudio particular del agravio señalado como **ÚNICO** en el considerando quinto de la presente resolución, a decir:

ÚNICO.- La promoción anticipada del C. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara para resultar electo Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Veracruz.

Se procederá a transcribir los aspectos medulares del recurso de queja y de la respuesta a la queja.

Indica el C. Héctor Quintanar García los siguientes:

“HECHOS

- 1. El día 9 de julio de 2015, a las 6pm, en Poza Rica, Veracruz se llevó a cabo la presentación del libro “Los Regalos obscenos” por el señor Manuel Huerta Ladrón de Guevara.*
- 2. El día 18 de julio de 2015, a las 16:00 horas, igualmente ocurrió la presentación del libro en Cosamaloapan, Veracruz.*
- 3. El día 19 de julio de 2015, a las 12:00 horas tuvo lugar la presentación del libro “Los Regalos obscenos” hecha por el señor Manuel Huerta Ladrón de Guevara, en la Ciudad de Huatusco, Veracruz.*
- 4. El día 26 de julio de 2015, a las 12:00 horas, en Tierra Blanca, Veracruz, “Morena” invitó a la presentación del libro “Los Regalos obscenos” coordinador por el Señor Manuel Huerta Ladrón de Guevara.*
- 5. El día 2 de agosto de 2015, a las 12:00 pm en el Tejar, Veracruz, igualmente el señor Manuel Huerta hizo una presentación del libro referido.*
- 6. El día 4 de septiembre en Cardel, Veracruz, a la 7:00 pm, el Comité Municipal de la Antigua, Veracruz invitó a la presentación del libro referido.*
- 7. Las presentaciones referidas en los puntos 1 a 6 anteriores,*

ocurridas durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2015, fueron el pretexto para la promoción de la imagen del señor Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, precisamente en los meses previos a la elección del 17 de octubre de 2015, donde se presentó como aspirante a la Presidencia del Comité Ejecutivo Estatal de Veracruz.

Dicha promoción la hizo no sólo mediante la presentación del libro coordinado por él “Los Regalos obscenos”, ante la militancia de Morena, sino en los grupos de los que es parte en las redes sociales, como el hashtag #TodosConHueta o el Facebook “Veracruz con Huerta”.

Lo anterior es contrario a lo que postula nuestro Estatuto en los artículos 2º inciso c, 3º inciso f, 6, inciso b y 9 y el señor Huerta, pues durante 3 meses por lo menos, ha estado aprovechando el pretexto de la presentación del libro, para aparecer una y otra vez frente a los militantes de nuestro instituto político diciendo que “Veracruz está con Huerta”, como se aprecia en las invitaciones para acudir a dichos eventos.

Para acreditar lo anterior acompaño en papel impreso y en archivo digital los siguientes documentos, que desde ahora ofrezco como prueba, once fotografías del señor Huerta, las cuales se describen a continuación:

- a) Foto 1: Fotografía incompleta, la cual es integrada con piezas de rompecabezas, de la que están separadas 4 piezas que son las que le faltan para completar la imagen, con la leyenda al lado derecho que indica: “En Veracruz estamos ensamblando el futuro”, #TodosconHueta (sobre la silueta de un mapa del Estado de Veracruz) y el símbolo de Facebook seguido de: “Veracruz con Huerta”.*
- b) Foto 2: Foto del Dip. Fed. Manuel Huerta, frente a un micrófono, con fondo de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, que anuncia la presentación del libro referido el Domingo 19 de julio a las 12:00 horas en la Casa de la Cultura de Huatusco, Ver.*
- c) Foto 3: Foto del señor Manuel Huerta, donde aparece él con otra persona y en el que se lee la leyenda “Sergio Muñoz Vázquez y*

Manuel Huerta Ejemplos De gente honesta que trabaja en la construcción de Morena en el estado de Veracruz”. En el ángulo superior izquierdo de la foto de ambas personas, aparece en silueta el mapa de la República Mexicana, en el que se resalta en color rosa el Estado de Veracruz y fuera del mapa, también la silueta del mapa del Estado.

- d) *Foto 4: “Morena invita a la presentación del libro: “Regalos Obscenos” el domingo 26 de julio a las 12:00 horas en el Salón de Pensionados en Tierra Blanca, Veracruz.*
- e) *Foto 5: Una persona de sexo masculino con un cartón en la mano anunciando el hashtag #TodosConHuerta y la foto del señor Huerta y a la derecha el anuncio de la presentación del libro en Poza Rica, Veracruz, el día 9 de julio de 2015 a las 6 pm, en un recuadro de dicho anuncio un mapa y la imagen del señor Huerta sobrepuesta al mapa que ostenta la leyenda Veracruz con Huerta. En la parte inferior el logotipo de morena y enseguida la leyenda: “Visita nuestro Facebook Veracruz con Huerta Únete al “Cambio Verdadero”.*
- f) *Foto 6: Foto del señor Huerta, en que invita a la presentación del libro, en la parte superior el día 4 de septiembre en Cardel, Veracruz*
- g) *Foto 7: La misma foto referida en el inciso anterior, donde se invita a la presentación del libro el 2 de agosto, en El Tejar, Ver. En la parte inferior se lee el símbolo de Facebook y la leyenda “Veracruz con Huerta”.*
- h) *Foto 8: Foto del señor Huerta dando entrevista a medios de comunicación.*
- i) *Foto 9: Imágenes impresas de sus reuniones en el Distrito XIII de Huatusco, Veracruz, en el Comité Municipal La Antigua, Ver.*
- j) *Foto 10: Foto del puño cerrado con el pulgar levantado y su fotografía al centro, abajo en mayúscula compacta ME GUSTA, el símbolo de Facebook y la leyenda “Veracruz con Huerta”.*
- k) *Foto 11: Foto del libro con el anuncio al frente que dice “EN COSAMALOAPAN SÁBADO 18 DE JULIO 16:00 HRS.” Acompañadas de once fotografías más donde se aprecia el público asistente de la presentación. En él igualmente aparece la*

presentación hecha en Coatzacoalcos el 25 de junio donde aparece la fotografía del señor Huerta con el micrófono en la mano.

- l) Se acompaña además un CD, del día 17 de noviembre de 2015, en el que se muestra el vínculo desde el muro de Facebook del señor Manuel Huerta en donde se aprecia que a esta fecha tiene esta propaganda en su cuenta.*

Lo anterior, acredita que el señor Huerta se ha estado promocionando a lo largo y ancho del Estado de Veracruz, primero lo hizo aspirando a ser PSN Estatal y después en su aspiración de obtener la Presidencia del Comité Ejecutivo Estatal en Veracruz.

Esto se acredita también mediante la conformación de la publicidad que circula a través de redes sociales como el hashtag #TodosConHuerta, o bien, a través de la cuenta de Facebook “Veracruz con Huerta”

Es oportuno señalar que en ningún momento hubo una intención del señor Manuel Huerta de deslindarse, o de manifestar el desconocimiento de la propaganda que circulaba en redes y que le favorecía, lo cual habría requerido como lo ha señalado la jurisprudencia 17/2010 de la Sala Superior del Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación expresar las condiciones de eficacia, idoneidad, juridicidad y oportunidad para liberarse de la responsabilidad por propaganda de terceros, lo cual no ocurrió en este caso.

(...)

En ese contexto, dado que el señor Huerta ha sido conocedor y ha permitido que circulen en las redes todo tipo de propaganda en su favor, lo cual está prohibido por el Estatuto de Morena debe sancionársele por ese motivo.

DERECHO

El Estatuto de Morena señala en los artículos 2º inciso c, 3º inciso f, 6, inciso b y 9 del Estatuto que las elecciones serán libres, auténticas y sin manipulación, coacción o presión del voto. La conducta que ha observado el señor Manuel Huerta de promocionarse presentando el libro “Los Regalos Obscenos” ante los militantes de Morena, en diversos Comités Municipales, así como en las redes sociales,

previamente a la elección del 17 de octubre de 2015 en que tuvo lugar el Congreso Estatal de Veracruz, donde resultó favorecido en dicha contienda, es contraria a los postulados de nuestro Estatuto. Igualmente, la coacción del voto tuvo lugar durante la jornada electoral del 17 de octubre de 2015 cuando en la misma hubo ofrecimiento de dádivas a cambio del voto en favor del señor Manuel Huerta, razón por la cual se solicita a esa Comisión su intervención inmediata para sancionar las conductas que violentan los postulados de nuestro Partido.”

El C. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara respondió:

“CONTESTACIÓN A LOS HECHOS

- a) *En relación a los hechos marcados con los números 1, 2, 3, 4, 5, y 6. Son ciertos. En mi calidad de Diputado Federal realice la presentación, difusión y promoción del Libro Regalos Obscenos como parte de la denuncia política de la corrupción generada a partir de la concesión de obra pública a empresas vinculadas al Gobierno Federal de Enrique Peña Nieto.*

- b) *En relación a los hechos señalados en el numeral 7 se acepta la referencia a la presentación del libro “Regalos Obscenos”, sin embargo, se niega que durante los meses de julio, agosto y septiembre realice dichas presentaciones para promover mi imagen como aspirante a la Presidencia del Comité Ejecutivo Estatal de Veracruz, cuya elección se llevó a cabo el diecisiete de octubre de dos mil quince.*

Lo cierto es que, “Regalos obscenos: lo que no pudo esconder el Pacto contra México” es un proyecto editorial de la Agrupación Movimiento de Regeneración Nacional en la Cámara de Diputados y la brigada para leer en libertad. A.C., obra de la cual reconozco ser el coordinador. Que el contenido de la misma implica la responsabilidad de posicionar la publicación en los diversos sectores de la sociedad, es el caso que desde el mes de mayo de 2015, que fue cuando terminó de imprimirse la publicación, comencé, todavía en mi investidura como diputado federal y coordinador de la publicación, la promoción y difusión de la misma.

- c) *Niego el contenido del segundo párrafo del numeral 7 del apartado de HECHOS, puesto que nunca he realizado promoción personal en redes sociales con el hastag #TodosConHuerta o el Facebook “Veracruz con Huerta”. Las cuales desconozco y no son un hecho propio. Que la referencia a dichos medios de comunicación electrónica en Internet en las fotografías que señala en el inciso e) “Foto 5” –con fecha nueve de julio de dos mil quince-, “Foto 7” –con fecha dos de agosto de dos mil quince-, “Foto 10”, y el CD que refiere contiene grabación del día diecisiete de noviembre de dos mil quince, no acreditan relación alguna con el de la voz. Niego rotundamente vínculo alguno con dichos documentos.*
- d) *De igual forma, niego haber realizado promoción alguna como aspirante a ser PSN Estatal y después como aspirante a obtener la Presidencia del Comité Ejecutivo Estatal en Veracruz. En la descripción de los hechos y de cada una de las pruebas documentales que ofrece refiere la presentación, en las fechas y lugares que indica, la presentación del libro en cuestión. Sin que en ningún momento señale hechos o conductas que determinen una ilegal promoción personal en el marco del proceso electoral interno alguno.*
- e) *El quejoso refiere la elección del Presidente del Comité Ejecutivo Estatal celebrada el día diecisiete de octubre de dos mil quince, sin que ninguna de las pruebas que ofrece se vincula con la fecha y evento señalado.*
- f) *Lo demás que relata el actor, ni lo afirmo ni lo niego por ser hechos que no son propios, y corresponde al actor probar la veracidad de sus afirmación. Y aun cuando refiere la supuesta publicidad en redes sociales y la aparición de mi imagen en varias fotografías y videos que ofrece, no son elemento suficientes para hacerme responsable de esa supuesta promoción toda vez que, no tiene elemento necesarios para probar que esas acciones fueron realizadas por órdenes, indicaciones o pretensiones mías. Y que si está autoridad llamará a los supuestos creadores de dicha autoridad, transgrediría el derecho fundamental de la libertad de expresión, así como de información de sus militantes.*
- g) *En relación con los hechos marcados con los números 8 y 9, relativo a divisionismo y entrega de dadivas que supuestamente he realizado,*

es falso y niego las afirmaciones del actor, en todas su partes. Por lo que el mismo deberá acreditar de manera fehaciente y/o contundente los recursos materiales, financieros, y demás, que supuestamente he entregado. Pues esta autoridad no debiera conformarse con el simple testimonio de dos personas que afirman el dicho del actor. Ya que es una acusación grave, que pudiera implicar responsabilidad de los testigos en caso de ser miembros de MORENA por prestarse a declaraciones falsas que atentan contra los principios del partido.

- h) Se niega promoción de mi persona en calidad de aspirante a ser PSN Estatal, en todo momento la promoción la realice en mi calidad de Diputado Federal del Grupo Parlamentario de Morena, cargo que desempeñe hasta el 30 de agosto de dos mil quince, periodo en el que quedan comprendidos los eventos señalados en hechos contenidos en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del escrito del quejoso.*
- i) En cada uno de los eventos se promovió la presentación del libro como producto de la corrupción generada por contratos otorgados por el gobierno federal, lo que se puede acreditar con las mismas notas que aporta el quejos, en particular la que refiere al DIARIO DEL ITSMO el 18 de noviembre de dos mil quince; la nota de TERE CARRASCO de fecha 2915-06-25, y la nota de EL MUNDO VERACRUZANO de fecha 20 de julio de 2015, en cuyo texto se describe la presentación de libro, más nunca, y en ninguna de las notas periódicas que aporta el quejo, se realiza promoción personal alguna en el marco del proceso electivo interno.*

También se niega la autoría directa o indirecta, así como promoción alguna del escrito de fecha veintiocho de junio de dos mil quince, que se dirige a Andrés Manuel López Obrador, con el objeto de promover apoyo hacia me persona. El mismo contiene nombre y firmas cuyo origen desconozco, así mismo niego vinculación alguna de las personas que firman dicho documento pro no tener relación alguna con cada uno de los señalados”.

Al respecto esta Comisión Nacional estima que la parte acusada reconoce los hechos numerados como 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por el actor como **ciertos**, esto es, que en efecto existió la promoción del libro “Regalos Obscenos: lo que no pudo esconder el pacto contra México” traduciéndose esta en la presentación del mismo en diversas partes del estado de Veracruz y que en las que se enlistan se contó con la participación del C. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara.

Ahora bien, niega el demandado las afirmaciones que realiza el actor en el sentido de que tales presentaciones tuvieron por objeto de manera explícita o intrínsecamente la promoción de su persona encaminada a ocupar el cargo de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Veracruz pues argumenta que dicha publicación, se cita: *“es un proyecto editorial de la Agrupación Movimiento de Regeneración Nacional en la Cámara de Diputados y la brigada para leer en libertad A.C.”*

De acuerdo a las imágenes presentadas por el quejoso se observa que:

En la impresión identificada como *“Foto 1”* aparece la fotografía del acusado con el siguiente texto: *“En Veracruz estamos ensamblando el futuro #TodosConHuerta”* y el logo de nuestro instituto político, ante tal imagen la Comisión Nacional estima que por si sola, la misma anuncia la llegada o creación de un proyecto político para el estado de Veracruz el cual es encabezado o forma parte de este el C. Manuel Huerta, esta valoración es concatenada con el hashtag utilizado, en conclusión es esta una invitación deliberada a colaborar, trabajar o unirse en torno a esta persona.

En cuanto a la imagen identificada como *“Foto 2”* solo se refleja la invitación a la presentación del libro ya mencionado en la que se enuncia hora, fecha y lugar de su presentación. La *“Foto 3”* contiene la fotografía del acusado a lado de un tercero que responde al nombre de Sergio Muñoz Vázquez y a los cuales se les describe de la siguiente manera: *“Ejemplos de gente honesta que trabaja en la construcción de MORENA en el estado de Veracruz”*. Lo escrito es un mensaje de apoyo y respaldo a los mencionados y uno de los efectos que busca surtir es generar confianza entre la militancia y el público en general de la moralidad, integridad y honradez con la que dichas personas se conducen en su actuar público, de igual forma pretende hacer ver que ambos se encuentran trabajando por el proyecto de MORENA en el estado donde radican.

La *“Foto 4”* identifica la fotografía del C. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara con el cargo de diputado y vicecoordinador parlamentario de MORENA, invitando a la presentación del libro *“Regalos Obscenos: lo que no pudo esconder el pacto contra México”* indicando hora, fecha y lugar de presentación, mismo mensaje se repite en las fotografías 6 y 7. En la *“Foto 5”* se aprecia a una persona de la cual no se menciona su nombre pero que se encuentra cargando una pancarta o cartulina con el hashtag *“TodosConHuerta”* que contiene la imagen del acusado, asimismo se estampa una invitación a la presentación de multicitado libro y donde se presenta al C. Manuel Huerta como Diputado Federal y Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de MORENA, cabe resaltar que en dicha imagen aparece la fotografía del mencionado con el enunciado *“Veracruz con Huerta”* y de fondo la

imagen del estado de Veracruz.

En la fotografía numerada como 8 se aprecia al demandado otorgando una conferencia de prensa a diversos medios de comunicación en un restaurante, la fotografía 9 contiene diversas imágenes que se identifican con el Comité Municipal de nuestro partido en La Antigua, Veracruz, en la parte superior izquierda se aprecia al C. Manuel Huerta platicando con otras personas. La foto 10 muestra el rostro del acusado contenida dentro del símbolo utilizado en la red social *Facebook* relativo al “*Me gusta*” y con la frase “*Veracruz con Huerta*” en la parte inferior de esta última, lo anterior intrínsecamente resulta una invitación a simpatizar con Manuel Huerta.

La foto 11 muestra al demandado detrás del libro ya mencionado y también la invitación a la presentación del mismo en Cosamaloapan, Veracruz. El link de *YouTube* <https://youtu.be/puFXWSQGpH4> fue desahogado por esta Comisión Nacional y en él se observa al demandado haciendo uso de la voz durante la presentación del libro “*Regalos Obscenos: lo que no pudo esconder el pacto contra México*” el 25 de junio 2015 en Coatzacoalcos, Veracruz; la duración del video es de 15:57 segundos y tiene un total de 177 vistas.

El link:

<http://www.alcalorpolitico.com/galerias/base.php?idgaleria=21337#.V5Uk3Fe77rs> muestra 10 fotografías de la presentación del libro mencionado en el párrafo anterior pero ahora en el municipio de Xalapa, Veracruz. Misma situación sucede con el vínculo <http://veracruzanos.info/presentan-libro-regalos-obscenos-del-diputado-manuel-huerta-ladron-de-guevara/> pero teniendo como sede la Ciudad y Puerto de Veracruz. La nota anexada por el quejoso y titulada como “*Publican escándalo de corrupción y conflicto de intereses de Peña Nieto*” emitida por el “*Diario del Istmo*” el miércoles 18 de noviembre de 2015 da cuenta de la presentación del libro así como de la temática del mismo, a dicha nota vienen adjuntas diversas fotografías del evento.

En cuanto al video aportado por el promovente este tiene de duración 2 minutos con 33 segundos y en el mismo el quejoso accede al perfil de *Facebook* del C. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara y exhibe las diversas imágenes que contiene así como su lista de amigos que intenta relacionar con simpatizantes u órganos de MORENA en el estado de Veracruz, cabe resaltar que en la exposición de su video se muestra una imagen que presenta al acusado como “*Promotor de la Soberanía en Veracruz*”, señala el C. Héctor Quintanar: “*el fin de este video de demostrar el vínculo de toda esta propaganda con lo que hoy es, este, también, la promoción que se hizo para Presidente del Partido de MORENA en Veracruz (...)*”.

En cuanto al pliego de posiciones, las preguntas y respuestas fueron las siguientes de acuerdo al acta levantada durante la celebración de las audiencias de ley:

“En desahogo de la prueba confesional se le formularon posiciones a la parte demandada, a las cuales contestó lo siguiente:

- 1. ¿Qué hizo una intensa gira por todo el estado de Veracruz presentando el libro “Regalos Obscenos”?**

A la primera: Si es cierto, no más de diez lugares

- 2. ¿Qué esta gira la hizo durante los meses de julio, agosto, septiembre de 2015?**

A la segunda: Sí, tal vez antes.

- 3. ¿Qué el día 9 de julio de 2015, a las 6 p.m., hizo la presentación del libro “Regalos Obscenos” en Poza Rica, Veracruz?**

A la tercera: No recuerdo la fecha exacta pero si hizo gira ahí

- 4. ¿Qué el día 18 de julio de 2015, a las 16:00 horas, hizo la presentación del libro “Regalos Obscenos” en Cosamaloapan, Veracruz?**

A la cuarta: Reitero que estuve en Cosamaloapan pero estuve en el lugar, en los meses de mayo.

- 5. ¿Qué el día 19 de julio de 2015, a las 12:00 horas, hizo la presentación del libro “Regalos Obscenos” en Huatusco, Veracruz?**

A la quinta: También fui a la ciudad de Huatusco, en el marco de la difusión de la fracción parlamentaria de MORENA se hizo el libro para promocionar lo que varios diputados habían hecho.

- 6. ¿Qué el día 26 de julio de 2015, las 12:00 horas hizo la presentación de libro “Regalos Obscenos” en Tierra Blanca, Veracruz?**

A la sexta: Seguramente también fue uno de los lugares que visité, reiterando que no fui solo yo, sino también otros diputados.

- 7. ¿Qué el día 2 de agosto de 2015, hizo la presentación del libro “Regalos Obscenos” en el Tejar, Veracruz?**

A la séptima: Si fue a otros lugares a la que fui con otros diputados e intelectuales.

- 8. ¿Qué el día 4 de septiembre de 2015, a las 7:00 p.m. hizo la presentación del libro “Regalos Obscenos” en La Antigua, Veracruz?**

A la octava: No, fue en la Ciudad Cardel.

- 9. ¿Qué para la presentación del libro “Regalos Obscenos” en cada lugar se reunió con comités ejecutivos municipales de MORENA?**

A la novena: Sé que llegaron ciudadanos de MORENA y dirigentes de MORENA, hubo muchos militantes. Hubo dirigentes que acompañaron las presentaciones.

- 10. ¿Qué para la presentación del libro “Regalos Obscenos” en todo el estado de Veracruz, tuvo entre su público a militantes de MORENA?**

A la décima: Reitero que hubo ciudadanos y militantes.

- 11. ¿Qué en noviembre se abstuvo de realizar la presentación del libro “Regalos Obscenos”**

A la decimo primero: A partir de que la fracción dejó de funcionar se delegó a otros para seguir con la gira.

- 12. ¿Qué después de la elección del 17 de octubre de 2015 suspendió la presentación del libro “Regalos Obscenos” en el estado de Veracruz?**

A la décimo segunda: Reitero que está empatado con el término de mi tarea parlamentaria y se le dejó la encomienda a la siguiente fracción parlamentaria.

- 13. ¿Qué tiene perfiles o cuentas en las denominadas redes sociales como “Facebook”, “Twitter” y “YouTube”?**

A la décimo tercera: Tengo Facebook, tengo una cuenta de Twitter que no uso y tengo videos en YouTube pero no tengo cuenta.

- 14. ¿Qué tuvo conocimiento y permitió el uso de etiquetas y/o hashtags como “Veracruz con Huerta” y “#TodosConHuerta” con e uso de su imagen?**

A la décimo cuarta: No tengo injerencia en esos hechos y es de la idea que el internet es libre.

- 15. ¿Qué anticipando a los tiempos previstos en la normatividad electoral y la interna de MORENA manifestó su intención de ser candidato de MORENA a la gubernatura de Veracruz en 2016?**

A la décimo quinta: El Consejo Estatal me promovió para ser parte de los tres ciudadanos que participaron en la encuesta.

- 16. ¿Qué con el propósito de ser Promotor de la Soberanía Nacional de Veracruz formó el grupo “La única opción es Huerta” en las redes sociales?**

A la décimo sexta: Niego totalmente el hecho, ni por terceras personas.

- 17. ¿Qué ofreció dádivas a cambio del voto para ser presidente del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Veracruz?**

A la décimo séptima: Lo niego totalmente, quien lo afirme que lo pruebe, soy Presidente por voluntad de la militancia.

- 18. ¿Qué el día 17 de octubre de 2015 durante el Congreso Estatal de MORENA le ofreció al C. Abraham López Apolinar una dádiva a cambio de su voto para ser Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Veracruz?**

A la décima octava: Reitero que a nadie le he pedido el voto y este caso está correlacionado con una queja presentada ante esta Comisión”.

Como parte de su defensa el C. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara ofreció diversas pruebas entre ellas se encuentra la nota periodística titulada “*MORENA prevé abstencionismo*” publicada por el periódico “*ÓRALE!*” de fecha 6 de junio de 2015, en la misma se lee: “*Además, frente a los representantes de los medios de información presentó el libro ‘Regalos Obscenos, lo que no pudo esconder el pacto contra México’, el cual fue escrito por diputados de Movimiento de Regeneración Nacional*”, el mismo sentido esta nota se maneja en la publicada por el “*Diario del Istmo*” del 6 de junio de 2015 titulada “*Solo votando se gana la batalla contra la corrupción: Diputado*”, en ambas se constante que en ningún fragmento de las mismas el mencionado hace alusión a sus probables intenciones para contender por la Presidencia del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Veracruz.

Se anexa también la nota titulada “*Presentan Regalos obscenos... libro sobre corrupción*” del periódico *La Jornada* de fecha 20 de mayo de 2015, en ella se lee: “*El diputado Huerta, coordinador del libro en el que diputados, senadores, analistas y periodistas se refieren a la Casa Blanca de Peña Nieto, afirmó que ‘en México no falta presupuesto sobran ladrones’*”. Por otra parte, la nota del periódico “*Diario del Istmo Coatzacoalcos y la región*” de fecha 26 de junio de 2015 publica la reunión sostenida entre el C. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara con el director general del periódico a fin de presentar el libro coordinado por él.

En la nota periodística titulada “*Exige Morena retirar las concesiones a OHL*” presentado como documental 6 por el acusado se describen las declaraciones hechas por el C. Manuel Huerta en torno a la tramo carretero Perote-Amozoc sin que se haga referencia alguna al libro coordinado por él. El “*Diario de Poza Rica*” titula la nota del 19 de junio de 2015 de la siguiente manera: “*Chuayffet, al banquillo de los acusados: Morena*” en ella el C. Manuel Huerta realiza declaraciones relativas al tema educativo de nuestro país.

Finalmente, como documental 8 y 9 se presentan *cintillos* emitidos por “*La agrupación de diputadas y diputados federales afiliados a MORENA*” en la que invitan a la presentación del multicitado libro, uno de ellos contiene el logo de la Cámara de Diputados LXII Legislatura y el otro de la ya mencionada asociación civil “*Para leer en libertad*”.

El C. Manuel Rafael Huerta expone en su escrito de contestación que tales apariciones en medios de comunicación así como en los eventos de promoción del libro realizados en diferentes partes del estado de Veracruz obedecen a que él ostentaba la calidad de coordinador de dicha publicación y que en su investidura como Diputado Federal tenía la responsabilidad de su promoción y difusión y en consecuencia, se deslinda y niega que las publicaciones con las etiquetas “*#TodosConHuerta*” y “*Veracruz con Huerta*” sea un hecho atribuible a él.

También niega vínculo alguno con las fotografías número 5, 7 y 10 pero **no se pronuncia** en relación a la número 1, de la cual ya se ha mencionado, esta Comisión Nacional estima que por si sola, la misma anuncia la llegada o creación de un proyecto político para el estado de Veracruz el cual es encabezado o forma parte de este el C. Manuel Huerta, esta valoración es concatenada con el hashtag utilizado, se considera que es una invitación deliberada a colaborar, trabajar o unirse en torno a esta persona.

Si bien es cierto que la promoción hecha al libro “*Regalos Obscenos: lo que no pudo esconder el pacto contra México*” realizada por el C. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara la hizo en su calidad primeramente, de coordinador del mismo así como con la investidura de Diputado Federal, esta Comisión **no pudo constatar** por medio del acusado que como coordinador de dicha publicación, ésta también se haya promovido en otros estados y no únicamente en el estado de Veracruz. **Dicho hecho permite concluir a la Comisión Nacional que existió de manera tácita un interés particular de promocionar el libro en citado estado.**

El reconocimiento a las calidades del demandado durante el tiempo que duró la promoción y difusión del libro **no resultan excusa** que traiga como consecuencia la inimputabilidad de su persona ni la inexistencia del vínculo de las imágenes ya presentadas con su persona. Lo anterior en razón de que, independientemente de quien se haya encargado de su creación y difusión lo cierto es que el C. Manuel Huerta resultaba el **único beneficiado** de las mismas.

Aún con lo señalado en el párrafo anterior, este Tribunal Partidario **no puede afirmar** que existió una promoción deliberada del C. Manuel Huerta tendiente a buscar el cargo de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Veracruz en cambio **sí puede corroborar que existió una exposición continuada** en diferentes medios de comunicación que pudo haber generado entre la militancia de MORENA en Veracruz simpatía hacia su persona y de igual forma un incentivo en los receptores de sus mensajes y seguidores en redes sociales de dar seguimiento a su persona. Este órgano jurisdiccional no pasa por

alto que si bien la temática del libro publicado generó interés, principalmente, en los Protagonistas del Cambio Verdadero por ser un tema del dominio público y del cual MORENA se ha pronunciado firmemente por un investigación exhaustiva y sanción a los responsables, el C. Manuel Rafael **debió** mantener al margen la publicitación de su libro de los órganos internos municipales de MORENA como lo fue en el caso de existente en La Antigua, Veracruz.

El acusado al no deslindarse de mensajes como “*Sergio Muñoz Vázquez y Manuel Huerta, ejemplos de gente honesta que trabaja en la construcción de Morena en el estado de Veracruz*” así de cómo los hashtag “*#TodosConHuerta*” y/o “*Veracruz con Huerta*” **consintió tácitamente** su difusión, el uso de tales etiquetas y de mensajes como: “*En Veracruz estamos ensamblando el futuro*” claramente envían un mensaje de persuasión con el fin de obtener la simpatía de quien recibe el mensaje, también se presenta como una propuesta, como una alternativa a otra persona u a otro proyecto que enarbole un tercero. El proemio de nuestro Estatuto señala que:

*“(...) Un cambio verdadero supone **el auténtico ejercicio de la democracia, el derecho a decidir de manera libre** (...)”*

Tal ejercicio no puede llevarse de manera auténtica si en quienes reside la elección de un dirigente o candidato, se encuentran constantemente expuestos a la imagen de una sola persona sin oportunidad de conocer y examinar a los demás contendientes.

El artículo 2 del Estatuto indica:

“Artículo 2°. MORENA se organizará como partido político nacional a partir de los siguientes objetivos:

...

*c. **La integración plenamente democrática** de los órganos de dirección, en que la elección sea verdaderamente libre, auténtica y ajena a grupos o intereses de poder, corrientes o facciones”.*

El principio de equidad o de igualdad de oportunidades en las competiciones electorales e internas es un principio característico de los sistemas democráticos contemporáneos en el que el acceso al poder se organiza a través de una competición entre las diferentes propuestas a candidatos para obtener el voto de los electores. Es un principio clave propio de aquellos países que se definen como Estados democráticos de Derecho y que se fundamentan en la idea de soberanía

popular y en la sumisión de todos los poderes al imperio de la ley y de la Constitución. Es un principio con una relevancia especial en el momento electoral, ya que procura asegurar que quienes concurren a él estén situados en una línea de salida equiparable y sean tratados, a lo largo de la contienda electoral, de manera equitativa.

La exposición continuada y deliberada del C. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara en el estado de Veracruz, meses antes a la renovación de la dirigencia estatal, aunado a la tensión de puentes con miembros de MORENA por medio de la presentación del libro “*Regalos Obscenos: lo que no pudo esconder el pacto contra México*” **pudo haber** propiciado entre la militancia de nuestro partido la creación de grupos o corrientes afines a él que se tradujeran en un apoyo de estos a las pretensiones políticas del demandado cualquiera que estas hayan sido. En consecuencia, tal conducta resulta **sancionable**.

El C. Manuel Huerta en su calidad de militantes de nuestro partido no debió perder de vista lo señalado en el numeral 1 y 2 de nuestra Declaración de Principios el cual estipula, se cita:

*“1. El cambio verdadero del país comienza por **cambiar la forma tradicional de intervenir en los asuntos públicos**. La política no es asunto sólo de los políticos. El Movimiento concibe la política como una vocación de servicio, como un trabajo en favor de la colectividad, como una forma de servir a México. Es una responsabilidad y un compromiso con las aspiraciones democráticas y las causas del pueblo mexicano. Buscamos recuperar la política, hoy envilecida, como un instrumento de transformación nuestro, participando en los asuntos públicos.*

*2. El cambio que plantea MORENA es pacífico y democrático. Busca la transformación por la vía electoral y social, lo que supone **respetar la libertad de elección**, de expresión, asociación y manifestación de las y los mexicanos; y un elemento determinante, la participación democrática del propio pueblo en los asuntos públicos. No nos mueve el odio, sino el amor al prójimo y a la patria. Los cambios que planteamos los realizamos y realizaremos observando la Constitución y las leyes”.*

Ahora bien, en cuanto a las manifestaciones hechas por el demandante en sus hechos 8 y 9 relativas al presunto “*ofrecimiento de dádivas*” del acusado para

“conseguir alianzas y apoyos” por parte de militante de MORENA, el C. Manuel Huerta respondió:

“g) En relación con los hechos marcados con los números 8 y 9, relativo a divisionismo y entrega de ddivivas que supuestamente he realizado, es falso y niego las afirmaciones del actor, en todas su partes. Por lo que el mismo deberá acreditar de manera fehaciente y/o contundente los recursos materiales, financieros, y demás, que supuestamente he entregado. Pues esta autoridad no debiera conformarse con el simple testimonio de dos personas que afirman el dicho del actor. Ya que es una acusación grave, que pudiera implicar responsabilidad de los testigos en caso de ser miembros de MORENA por prestarse a declaraciones falsas que atentan contra los principios del partido”.

En conclusión de este punto, esta Comisión estima que el promovente **no se presentó** pruebas que sustentaran sus dichos, en específico la prueba testimonial que debió de correr a cargo de los CC. Dulce Ma. Corina Villegas y Abraham López Apolinar, por tanto debe decretarse tales aseveraciones como **infundadas**.

Finalmente, MORENA debe contar entre sus filas con militantes que se encuentren comprometidos con el objetivo principal que es la transformación de nuestro país y que siempre busquen causas más elevadas que sus propios intereses, que porten una nueva forma de actuar basada en valores democráticos y humanistas así como en la de intervenir en los asuntos públicos. MORENA concibe la política como una vocación de servicio, como un trabajo en favor de la colectividad, como una forma de servir a México, quienes lleven prácticas anti-democráticas al interior de nuestro partido como las señalas en el presente criterio **no comparten el proyecto nuestro de nación y no pueden considerárseles Protagonistas del Cambio Verdadero**.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los **artículos 47 párrafo primero, 49 incisos a), b) y n), 53 inciso b), 54, 56 y 62 inciso b)** del Estatuto de

MORENA esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA

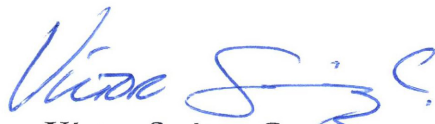
R E S U E L V E


- I. Se aplica una medida de apremio al C. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, consistente en una amonestación en virtud de lo expuesto en el considerando SEXTO de la presente resolución.**


- II. **Notifíquese** la presente resolución a la parte actora, el C. Héctor Quintanar García para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.
- III. **Notifíquese** la presente resolución a la parte denunciada, el C. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.
- IV. **Notifíquese** al Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en el estado de Veracruz para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.
- V. **Publíquese** en estrados del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Veracruz a fin de notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.
- VI. **Archívese** este expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo acordaron y autorizaron los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.

“Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”


Víctor Suárez Carrera


Adrián Arroyo Legaspi


Héctor Díaz-Polanco